



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 1/2020 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	14 de agosto de 2020
Fecha de realización	19 de agosto de 2020
Hora de inicio	15:00
Hora de término	16:35
Lugar	Sesión realizada virtualmente a través de plataforma Zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
José Tomás Bartolucci Schiappacasse	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Max Cancino Cancino	Presidente ltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso	Titular	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
Claudia Perivancich Hoyuelos	Fiscal Regional de Valparaíso	Titular	Ministerio Público
Claudio Pérez García	Defensor Regional de Valparaíso	Titular	Defensoría Penal Pública
General Hugo Zenteno Vásquez	Jefe V Zona de Carabineros	Titular	Carabineros de Chile
Delfín Olguín Donoso	Prefecto Jefe de Viña del Mar	Designado	Policía de Investigaciones de Chile
Alejandro Gómez Cortés	Presidente Colegio de Abogados	Titular	Colegio de abogados de Valparaíso
Leonardo Freire Villagra	Secretario ejecutivo	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Gonzalo Le Dantec Briceño	Gobernador Provincial de Valparaíso	Titular	Gobernación Provincial de Valparaíso

Manuel Marchant	Palacios	Director Regional (s)	Titular	Gendarmería de Chile
Rodrigo Gutiérrez	Cortes	Juez Presidente de Garantía de Viña del Mar	Titular	Tribunal de Garantía de Viña del Mar.
Cristina Muñoz	Cabello	Juez Presidente de Garantía de Valparaíso	Titular	Tribunal de Garantía de Valparaíso
Ilsia Rojas Flores		Profesional Dirección Regional de Sename	Designada	Servicio Nacional de Menores
Zorka Fuentes Vazon		Psicóloga Dirección regional	Designada	Gendarmería de Chile
Carlos Hernández	Espinoza	Jefe Técnico Regional		Gendarmería de Chile
Lucía Vega Andahur		Jefa Operativa Regional		Gendarmería de Chile
Loreto Aguirre	Kopaitic	Secretaria ejecutiva (S)	Subrogante	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la presente reunión extraordinaria y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior celebrada el 01 de julio de 2020, para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados se tiene por aprobada.</p> <p>El Seremi informa que, dada la presencia del Gobernador Provincial como invitado, se desarrollará de inmediato el punto N° 1 de la Tabla.</p>
II.	Cuenta	<p>1° <u>Cuenta Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</u></p> <p>No hay</p> <p>2.°-<u>Cuenta Comisión Técnica Regional.</u></p> <p>No hay</p>
III.	Temas	<p>1. <u>Dificultades e impacto en la función policial, debido a la realización de audiencias de control de detención en Comisarías de Carabineros de Chile.</u></p> <p>El Seremi señala que la convocatoria extraordinaria de la presente sesión, se debe, principalmente, a raíz de un requerimiento que efectuó el Gobernador de Valparaíso, en razón a una situación que se arrastra en el tiempo basada en la buena disposición de las Policías de trasladar las audiencias de control de detención hasta las comisarías, particularmente de Viña del Mar y Valparaíso.</p>

Es un tema tratado hace unos meses, generado con apoyo del general de Carabineros Hugo Zenteno, para recibir en comisarías a personas detenidas y a gestiones del Presidente de la I. Corte de Apelaciones que facilitó algunos medios tecnológicos para permitir que estas audiencias se llevaran a cabo, junto a algunos elementos de protección personal. Recuerda que también la sociedad civil apoyó esta iniciativa. Sin embargo, dado el aumento de comunas en cuarentena en la provincia, que la ciudadanía no ha dado cumplimiento estricto a las medidas sanitarias, y que ha habido cierto relajo con libertades entregadas en Santiago con el plan "Paso a Paso" junto a un aumento de contagios en la Región Metropolitana, esto ha implicado que las policías deban apoyar la labor de fiscalización y control de las medidas sanitarias. En consecuencia, sumado a la necesidad o carencia de elementos de protección personal, el Gobernador ha pedido participar en esta instancia para solicitar a la Comisión se revise la posibilidad de retomar las audiencias de control de detención en dependencias de Tribunales. Aclara que no hay peticiones similares desde otras gobernaciones.

Siendo este el principal tema de la reunión, se desea escuchar a los miembros de la Comisión, informando que el Director de Genchi, ya manifestó su disposición de retomar el procedimiento de control de detención en los Tribunales de Garantía en la provincia. Ofrece la palabra al Gobernador provincial.

Gobernador Provincial Sr. Le Dantec:

Señala que este tema en su oportunidad se conversó con el Presidente de la I. Corte, con PDI y Carabineros, en el contexto que se estaba desarrollando por la pandemia, y fue implementado sin inconvenientes, pero esto ha significado un problema para Carabineros, dado que el contexto hoy es diferente. Llevamos 2 meses de cuarentena, junto a la implementación de medidas sanitarias que han requerido apoyo de la fuerza pública. Pero dado el contexto nacional actual, no es factible que la Armada sola pueda cubrir la necesidad de fuerza pública. Por tanto, gran parte de la actual presión en la región se ha está llevando Carabineros. Por ejemplo, la entrega de cajas de alimentos requiere medidas de seguridad, lo mismo la operación de bancos e instituciones financiera. También el aumento de gente en las calles, requiere más fiscalización, ya llevamos sobre las cuarenta mil fiscalizaciones diarias. Tanto Carabineros y la Armada, suman más de 150 detenidos promedio en los últimos días, aunque no todos pasan a control de detención, pero si hay una parte importante, lo que genera un gran problema ya que entre los detenidos del control de detención del día anterior y los nuevos detenidos se produce un colapso en las instalaciones de comisarías y calabozos, lo que obliga a tener otros puntos de detención. Las comisarías están destinando alrededor de 10 Carabineros cada una, para realizar los controles de detención. También alrededor de un 25% de la dotación se encuentra en cuarentena obligatoria por Covid, o por contacto estrecho.

Este escenario hace complejo realizar la función de control de detención en comisarías, dado que se requiere personal para controlar el orden público y las medidas sanitarias implementadas.

Por ello solicita que los Tribunales puedan retomar esta función y que los detenidos puedan ser trasladados al tribunal respectivo de modo que Genchi pueda hacerse cargo de ello, y a las 9 de la mañana poder tener liberado al personal e instalaciones asociados a las

audiencias de control de detención.

Como Gobernador, a cargo de la seguridad pública y el orden público debe velar por la cubrir la necesidad de personal destinados a estas funciones. Hay temas relevantes para el orden público que resolver, ya que se vienen fechas complejas en septiembre, para lo cual es necesario tener la mayor cantidad de personal disponible, y no se puede tener estas múltiples funciones a cargo de las policías. Agrega que la fecha más cercana y que fija la urgencia es el 11 de septiembre. Por ello solicita que al 08 de septiembre se puedan tener al menos liberadas las comisarías de Viña del Mar y Valparaíso.

General de Carabineros Hugo Zenteno:

Junto con saludar a todos los presentes, señala que el Gobernador ha hecho un planteamiento muy claro. Que Carabineros ha tenido la mejor disposición y compromiso de entregar dependencias y personal para realizar el control de detención. Pero efectivamente en el tiempo ha aumentado el número de detenidos por el mayor control y fiscalización en la vía pública debido a la pandemia. El fin de semana hubo un importante aumento de detenidos por infracción o reincidentes del art. 318, fuera de los detenidos que fueron puestos en libertad. Por ello solicita se maneje una fecha estimativa, que permita liberar contingente policial para afrontar compromisos especialmente de fechas complejas de septiembre, dado el término del estado de excepción contemplado para día 17 de septiembre. Aclara que se necesita realizar proyección de con fechas tentativas. De términos de estas funciones extraordinarias.

Prefecto Delfín Olguín Donoso:

Saluda en representación del Prefecto Jefe Regional, y señala que las Policías y autoridades han colaborado enormemente para realizar estas funciones excepcionales, partiendo de la premisa que los cuarteles tienen otra finalidad. Señala que el cuartel de Viña del Mar, tiene calabozos acotados y limitación de espacio, aun cuando manejan mucho menor cantidad de detenidos que Carabineros, pero han tenido un punto e de inflexión, pues no tienen los apoyos técnicos necesarios. Espera que los controles se vuelvan a realizar en Tribunales, como antes de la pandemia.

S.S. I. don Max Cancino:

Señala que, aun cuando el tema técnico lo dominan mejor los jueces Viña del Mar y Valparaíso, cree que una fecha tentativa podría ser el 08 o 17 de septiembre, cuando se termina el estado de excepción. En cualquier caso, está agradecido de la labor que realizaron las policías como apoyo. Y tenemos que ver conforme a los argumentos dados en esta reunión cuál de las dos fechas podría ser la que permita a los tribunales afrontar adecuadamente este nuevo escenario. No se va a cambiar la forma de realizar las audiencias, ya que estas se seguirán tomando vía Zoom por el Magistrado respectivo, sin perjuicio que los tribunales estarán abiertos. Esto se debe a un acuerdo vinculante de E. Corte Suprema, el que establece que las audiencias presenciales son determinadas por cada tribunal privativamente, y que se realizarán solo en situaciones excepcionales. En este sentido, es bueno que los magistrados presentes pueden expresar sus puntos de vista.

S.S. doña Cristina Cabello Muñoz:

Se suma al agradecimiento del Presidente y reconoce que la labor de Carabineros ha sido enorme. Los controles de detención han aumentado mucho desde la segunda semana de abril donde eran pocos y había una situación manejable. Recuerda que el día anterior terminaron pasadas las 19:00 horas. Con la PDI no han tenido ningún problema, pero están conscientes que son menor en cantidad, pero sabe que incluso ocupan sus propios celulares para las comunicaciones.

Sin embargo, los tribunales no podrían volver en lo inmediato al sistema antiguo, por varias razones: 1) Porque no existen espacios suficientes para resguardar el aislamiento y 2) no tendrían manera de lograr la entrevista entre defensor e imputado, ya que no tienen computadores en los calabozos. Así no podrían cumplir medidas de seguridad exigidas por la autoridad sanitaria.

Otro problema, es como se hace para que la Defensoría pueda entrevistarse con los detenidos con medidas de privacidad exigidas. A esto se suma que el Tribunal de Garantía de Viña del Mar tiene sobre el 50% de funcionarios en lista de riesgo y no pueden incorporarse hasta que termine la alerta sanitaria, por esta en lista de riesgo hasta que salga alguna vacuna. Esto dificulta dar una pronta fecha, y espera que al menos dispongan de un mes para para buscar soluciones a los problemas señalados.

S.S. don Rodrigo Cortes Gutiérrez:

Señala que la visión de Valparaíso es similar. Existe una disposición sanitaria de la Corte Suprema. Que impide tener más de 9 detenidos. Ayer hubo 31 detenidos. Los tribunales no podrían asumir esa cifra, y tampoco podrán evitar largas filas de patrullas con detenidos fuera del Tribunal, ya que ocurrirán, y al estar dentro de un carro policial los problemas sanitarios empeoran. Si tenemos que dar cumplimiento a lo ordenado por la E. Corte Suprema, implicaría no poder llevar muchos funcionarios para atender el tribunal, y cada vez que termine una audiencia se deberá sanitizar y todos deberán esperar. Tal vez no se logre una mejora de personal de policía en la calle. Ya que el cuello de botella será en los tribunales. Ve complicado partir el 08 y poner en practica las normas sanitarias que impone la C.S.

S.S. I. Max Cancino:

Recuerda que existe otra resolución de la Corte Suprema sobre audiencias presenciales, las cuales deben ser tomadas excepcionalmente y que los grupos de riesgo no pueden asistir al tribunal. Tienen que teletrabajar lo cual ha implicado una merma importante de personal. Los tribunales están abiertos para atender público, pero se requerirá mas personal y hacer nuevos turnos, sumado al problema de los calabozos.

Fiscal Regional Sra. Claudia Perivancich

Recoge valoración muy positiva de como han funcionado los controles en las unidades policiales. Los fiscales no tienen reporte negativo respecto de las coordinaciones para realizarlos. En Viña se ha abierto una segunda unidad, pero comprende que se deba volver a asumir las tareas regulares. También le parece que se pueda aumentar el numero de materias que deben debatirse dentro de los tribunales.

Los jueces presidentes, han notado audiencias en salas de características distintas a las que

en un comienzo de la pandemia se daban, que solo se limitaban a los controles de detención. El problema se complica hoy por el alto número de detenidos, ya que esta cantidad en poco más de un mes se ha elevado en un 500% respecto del art. 318. Así, de alrededor de 170 personas formalizadas hace poco más de un mes, subió a 900, respecto de detenidos que infringen por primera vez. Ello, sin considerar que ha un recrudecimiento de delitos contra la propiedad y homicidios que se advierten en los actuales controles de detención. Claramente el volumen del art. 318 es relevante, pero si la autoridad plantea el reforzamiento de la fiscalización estos números seguramente van a seguir aumentando antes de bajar por efecto de los mayores controles. Reitera que también interesa aumentar el tipo de audiencia en tribunales.

Aparte de lo anterior, lo reportado por los fiscales es que no se dictan órdenes de detención respecto de quienes no asisten a la audiencia previamente calendarizada. También la I. Corte ha rechazado los recursos de amparo en que el fundamento de la defensa es que se ha decretado una orden de detención a propósito de una inasistencia, fundándose en que, en periodo de pandemia no puede ser exigible que la persona sea conducida compulsivamente.

Finalmente, la coordinación puede ser difícil por la demora que significará para Carabineros y la falta de espacio en tribunales. Cree necesario trabajar en una coordinación más fina sobre una secuencia de envíos de personas al Tribunal para estas audiencias, dado el riesgo mayor a la Fiscalía por estar más de 24 horas de disposición al tribunal, también se debe considerar el riesgo de rescate de detenidos, y se debiera trabajar más coordinados.

Defensor Regional Sr. Claudio Pérez:

Se suma a agradecimientos a las Policías, debido a que no son sus labores habituales y que se han sorteado de buena forma controles complejos.

Sobre volver a tratar las labores en tribunales, cree que es muy importante ir retomando algunas funciones habituales de los actores del sistema, y en tal caso la Defensoría no tiene inconveniente, y se organizará en turnos considerando la cantidad de detenidos en cada caso. Pero también entiende que no sea de inmediato.

Discrepa de lo planteado por Fiscalía en cuanto a la necesidad de que se despachen más órdenes de detención, y que las I. Corte este fallando en un sentido conveniente al Ministerio público, ya que la jurisprudencia ha sido en ambos sentidos. Lo plantea así, ya que, justamente, lo que se busca es que no haya mucha concurrencia en tribunales en esta época de emergencia sanitaria.

Presidente del Colegio de Abogados Sr. Alejandro Gómez:

Se suma también al reconocimiento a Carabineros y a la PDI, señalando que es una labor extraordinaria en circunstancias extraordinarias, y que, por lo mismo, es necesario que todos los actores son responsables de hacer funcionar adecuadamente el sistema. Es importante por ello, coordinar para evitar largas colas en Tribunales, ya que, de acuerdo al Gobernador hay una realidad ineludible, con un personal policial sobre exigido y agotado, y con altos riesgos de contraer este virus, por lo que todos debemos hacer un gran esfuerzo. En tal sentido, respecto de las actas de la Corte Suprema, recuerda que la próxima semana se presentará un proyecto de ley para adecuar el trabajo en este nuevo escenario.

Comparte en sentido que se debe señalar una ruta para llegar a una cierta forma de alivianar el extraordinario trabajo de carabineros en esta emergencia.

Gobernador Sr. Le Dantec:

Señala que la aprehensión que se plantea sobre los Tribunales, se aplica igualmente a Carabineros, ya que la cantidad de detenidos que se suman a los del día anterior, impiden tomar adecuadas medidas de distanciamiento en las Comisaría. Entiende que, más allá de que somos poderes del Estado diferentes, esta es una responsabilidad de todos los poderes, y todos debemos aportar. Llevamos cinco meses en esta condición, en que tampoco se ha podido cumplir adecuadamente los plazos máximos de detención, y no se puede mantener de manera indefinida. La pandemia estará por al menos 6 meses o más, pero las policías no pueden seguir realizando esta labor, ya que los funcionarios policiales se están enfermando por contacto con detenidos, realizando una función que no les corresponde. Las condiciones actuales no lo permiten porque hay muchas más necesidades que las que existían cuando se asumió esta tarea. Hoy hay muchas exigencias de orden público y de seguridad.

El número de carabineros es limitado, y cuando se acaben los estados de excepción la seguridad quedará exclusivamente en manos de las policías. También se debe garantizar el correcto desempeño de la elección de octubre. Y en lo inmediato, se debe garantizar el orden público el día 11 de septiembre, que es una fecha que históricamente ha tenido alteraciones.

Si no contamos con fuerzas de orden público ante estos requerimientos, la situación será más grave. Al abrir el comercio, sin duda también se requerirá en forma persistente de más carabineros. Genchi puede hacerse cargo de los detenidos en tribunales, y ha planteado que lo puede asumir. Pero no puede hacerse cargo de las labores de Carabineros en la calle. Es urgente liberar a carabineros de estas funciones en el menor tiempo posible. Se necesita fijar una fecha idealmente el 08 de septiembre. Y también sería oportuno buscar una solución para evitar largas filas de carros policiales fuera de tribunales, con programaciones previas adecuadas.

Seremi don José Tomás Bartolucci:

Señala que se entienden perfectamente los argumentos de los Tribunales, porque es la situación que vive también la autoridad administrativa, con funcionarios en teletrabajo y con los mismos riesgos, pero también recuerda que cuando se pidió a Carabineros, lo asumió en una o dos semanas, sin contar con los recursos y capacidad para prestar el servicio que está prestando hoy. Cree que se debe partir por una especie de marcha blanca, con un número de detenidos que pueda ser manejable en los Tribunales y en el tiempo ir aumentando dicha capacidad.

Un mes más en las actuales condiciones es mucho tiempo, pero cree que se podría iniciar en las próximas semanas con un proceso de marcha blanca, sin perjuicio que las audiencias sigan siendo remotas, pero en dependencias de los Tribunales, considerando además que no se requiere implementar una significativa tecnología.

S.S. I. don Max Cancino:

Plantea que tal vez a partir del día 08 se comience con cierta cantidad de detenidos, y una semana después retomar dicha función de manera integral, pero hay que considerar que

Carabineros no tendría a los funcionarios liberados si estarán en filas esperando fuera de los tribunales. Por otro lado, no se pueden construir más calabozos. Por ello, plantea que esta modalidad pueda realizarse en bloques horarios, para que no lleguen todos los detenidos al mismo tiempo. Que a partir del día 08 se comience con uno de esos bloques. Y al final de la semana siguiente, o del día 17 en adelante se pueda organizar la llegada de detenidos en varios bloques para no hacer colapsar calabozos de tribunales y que los carabineros no queden esperando largas horas con los detenidos.

Gobernador Don Gonzalo Le Dantec:

Señala que los detenidos se pueden trasladar en grupos y tal vez se podría contar con apoyo de Genchi. Insiste en que, lamentablemente, las medidas sanitarias tampoco se han podido cumplir en los calabozos de Carabineros. Entendiendo que los Tribunales no fueron construidos para asumir masivamente esta tarea de control, plantea que se deben hacer las coordinaciones necesarias para poder contar con fuerza pública que garantice la seguridad y el orden público a la brevedad. Si los controles se organizan en bloques por Tribunales, Carabineros está disponible para aportar en esta organización y que Genchi pueda apoyar.

Seremi Sr. Bartolucci:

Plantea que tal vez sea factible adelantar el control en una semana, pero con un menor número de detenidos y que los bloques horarios son apropiados para no recargar el trabajo en Tribunales con el traslado en un solo acto.

Señala que Genchi no puede hacerse cargo de los detenidos hasta que ellos exista una orden judicial que ordene el traslado del detenido o imputado a una unidad penitenciaria. Por tanto, no pueden apoyar legalmente en el traslado de la Comisaría al Tribunal, pero cree que eso se puede solucionar con algunos buses de Carabineros y aunque el día 11 puede ser un día complejo si se puede buscar una solución. Por ello, consulta si es posible adelantar las fechas con un número acotado de detenidos para ir revisando que espacios hay que adaptar y se contaría con apoyo de Gendarmería para colaborar con la custodia en los Tribunales.

S.S. I. don Max Cancino:

Prefiere que sea el día 08, ya que deben prepararse en diferentes áreas y apoyar con personal a contrata solicitando recurso para ello a la Corte Suprema. Pero insiste, en que el efecto será el mismo, pues disponer que ingresen o no a los calabozos e función privativa de los jueces de garantía, y depende de cada tribunal. Puede ocurrir que por imperativo sanitario el tribunal puede dejar a las patrullas esperando que se vacíen los calabozos, ya que el Tribunal no querrá incumplir las normas sanitarias. Para evitar colapso, cree que la solución sería trabajar con bloques.

Respecto de la fecha 11 de septiembre, advierte que Valparaíso es la única jurisdicción donde se ha planteado el problema. Entiende que la autoridad desee reforzar contingente para esa fecha, pero se podría también contar con contingente de otras zonas. Insiste también que el efecto será similar sui no se hace bien, por ello plantea que a partir del 08 se haga la prueba de cómo se realizaría este nuevo procedimiento, por ejemplo, con la mitad de detenidos diarios. Luego cree que se debe ver bien cómo funcionaría coordinadamente el tema de los bloques con los respectivos comités de jueces. Pero será

sin duda será un alivio para Carabineros que la mitad de los detenidos se vaya a Tribunales el día 08. Pero esto se puede organizar bien con los jueces.

Gobernador Sr. Le Dantec:

Señala que la disposición de Carabineros igual se ve afectada, aunque sea en bloques, ya que en la medida que tengan que realizar funciones de control de detención no quedarán disponibles para otras funciones. Si finalmente los jueces deciden partir con los detenidos en el tribunal y luego con los de Carabineros, se mantiene el mismo problema. Por ello plantea que, si se comienza con los detenidos en Carabineros y después los que se encuentran en el tribunal, desde luego que se reduce el uso de turnos y personal policial.

S.S. doña Cristina Cabello:

El Tribunal de Garantía de Valparaíso funciona con una sala para control de detención, y dos para el resto de las audiencias, y parten a las 11, pero se puede adelantar antes con los detenidos en Carabineros. Primero con las otras comisarías y dejar la segunda comisaría al final.

En este periodo de prueba se puede recibir detenidos de otras comisarías y dejar la segunda Comisaría al final, ya que recibe a todos los detenidos de Valparaíso.

S.S. don Rodrigo Cortés:

Señala que adelantar el control también genera un problema ya que se debe contar con el parte policial, y no se dispone de este temprano. Incluso a las 10 es difícil tenerlo y es imprescindible para la audiencia. También hay sobre carga para Carabineros con los mismos partes policiales.

Gobernador Sr. Le Dantec

Cree que se puede hacer en este periodo de pruebas los controles de detención en Carabineros hasta el término del primer turno y que el segundo turno se haga en Tribunales. Así se libera un turno de Carabineros y queda disponible sin tener que realizar esta función de control.

General Hugo Zenteno:

Cree que, en un espíritu de colaboración, se deben adoptar cursos de acción. Le parece adecuado que haya marcha blanca a partir del 08 de septiembre por bloques y disponer de un bus para esta función de traslado, y en una fecha tentativa cercana para dejar de hacer controles y liberar a Carabineros a partir del 17 de septiembre.

S.S. doña Cristina Cabello:

Plantea que en este caso sería importante que cada Tribunal tenga libertad para organizarse internamente con los actores para llevar adelante el control de la mitad del control a partir del 08 de septiembre.

Prefecto Sr. Delfín Olguín:

Señala que para la PDI el número de detenidos es bajo, por lo que pide que el control se haga a primera, en cuyo caso no hay inconveniente en ponerlos a primera hora a

		<p>disposición del Tribunal.</p> <p>Finalmente, se acuerda lo siguiente:</p> <p>1.- Para los Tribunales de Garantía de Viña del Mar y Valparaíso, entre el día 08 y el 16 de septiembre se enviará a la mitad de los detenidos por Carabineros a los Tribunales de Garantía en horario de la mañana, con objeto de liberar parcialmente a Carabineros de las audiencias controles de detención. Carabineros a su vez realizará en este periodo el control de detención de la mitad de los detenidos.</p> <p>2.- Los detalles y coordinaciones de este proceso se deben organizar internamente entre los Tribunales y los actores del sistema, para evitar las filas de Carabineros fuera del Tribunal.</p> <p>3.- Los detenidos por la PDI, serán llevados a primera hora directamente a los Tribunales para realizar el control de detención. Se continuará con los detenidos llevados por Carabineros y luego con los detenidos que se encuentre en el Tribunal respectivo, sin perjuicio de una coordinación interna más adecuada con todos los actores.</p> <p>5.- Los partes policiales se seguirán enviado digitalmente al Tribunal y a las partes.</p> <p>6.- De extenderse el estado de excepción, no se afectará el procedimiento de coordinación acordado en esta sesión.</p> <p>7.- Otras coordinaciones necesarias para apoyar este proceso, se podrán efectuar directamente por Chat de Coordinación Policial, al que se incorporarán a los Jueces Presidentes.</p> <p>El Gobernador agradece la buena disposición y oportunidad de haberle permitido aprovechar esta instancia.</p> <p>Finalmente, el Seremi propone que, debido a lo avanzado de la hora, el punto N° 2 de la Tabla se trate en la próxima reunión.</p> <p>Respecto de aquella, que corresponde realizarla el día 02 de septiembre, se acuerda reagendarla para el día jueves 10 de septiembre a fin de evaluar cómo ha funcionado luego de tres días de funcionamiento esta marcha blanca y también para tratar el punto 2 de la tabla.</p> <p>No habiendo más temas por tratar, se da termino a la reunión a las 16:40 horas.</p>
--	--	---

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Todos	Entre el día 08 y el 16 de septiembre, el control de detención de la mitad de los detenidos en Valparaíso y Viña del Mar, se realizará en Comisarías de Carabineros y la otra mitad se llevará a cabo en los Tribunales de	Del 08 al 16 de septiembre de 2020.

		garantía respectivos.	
2	Juzgados de Garantía.	Efectuar coordinaciones necesarias para evitar largas filas de Carabineros en Tribunales durante el proceso de espera y realización de la audiencia respectiva.	Desde el 08 de septiembre en adelante.
3	PDI	Llevará detenidos a control de detención, a primera hora de audiencias.	Desde el 08 de septiembre en adelante.
4	Carabineros y PDI	Continuarán enviando partes policiales digitalmente.	

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	

8. Firma responsable

JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE
 Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
 Región de Valparaíso



